

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 223 de 11 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 7 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrá ser admitido á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 29 de Julio de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.501.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.844.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués, en nombre de D. Juan de Dios Herrero, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 de Febrero último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *La Generala*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje de los Conones, diputación de Leiva; lindando por el N. «El Regalo» y «Quinta»; por el S. «La Generala»; por el E. «La Generala» y franco, y por el O. con «Quinta» y demasia á «Quinta»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «La Generala»; desde el cual se medirán 100 metros al O. y primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 200; tercera á cuarta N. 78'08; cuarta á quinta E. 2° 30' N. 133'74; quinta á sexta N. 2° 30' O. 100; sexta á séptima E. 2° 30' N. 170'92, y séptima á punto de partida S. 91'25 metros, comprendiendo una superficie horizontal de 32.254 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Agosto de 1902.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 1.511.

La Comisión provincial, en unión con el Comisario de guerra, encargados de la liquidación de los precios medios de los artículos de consumo en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de

los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia, á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el mes de Junio último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan, veintiséis céntimos; idem de cebada, ochenta y dos céntimos; idem de paja, veintidós céntimos; litro de aceite, una peseta quince céntimos; idem de petróleo, una peseta once céntimos; kilogramo de carbón, trece céntimos, é idem de leña, siete céntimos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á treinta de Julio de mil novecientos dos. —El Vicepresidente, Ricardo Torrecilla.—El Comisario de guerra, Luis G. Acuña.

Cuarta sección.

Número 1.517.

COMISARIA DE GUERRA DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra, Interventor del hospital militar de Archena,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de la Región, el día 16 de Septiembre próximo á las once, tendrá lugar en la Comisaría de Guerra del hospital militar de Archena, situada en dicho establecimiento una primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar el suministro de la carne de vaca ó ternera que en cantidad de tres mil quinientos sesenta y ocho kilogramos se considera necesaria para las atenciones del referido hospital, durante la segunda temporada oficial del año actual y primera temporada del año próximo, bajo los mismos pliegos de condiciones técnicas, económico legales y de precios límites que rigieron en la primera y segunda subasta celebradas sin resultado. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la citada Comisaría y en la de esta plaza, todos los días no feriados, de nueve á trece, insertándose á continuación del presente anuncio el modelo de proposición.

Cartagena 8 de Agosto de 1902.—Ramón Poveda.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número....., según cédula personal que exhibe, número....., se compromete á verificar el suministro de la carne de vaca ó ternera que sea necesaria en el hospital militar de esta plaza durante la segunda temporada oficial del año actual y primera temporada del año próximo, con sujeción al precio siguiente: (Aquí el precio por kilogramo, en letra.)

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en esta convocatoria, el que acepta en todas sus partes, acompañando el talón de depósito importante (tantas pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 1.516.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias militares de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta factoría, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos, para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 14 del actual y hora de las once, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada; la cebada blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso bien trillada, seca, sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijan en las proposiciones serán con todo gasto, incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de la Factoría.

Cartagena 6 de Agosto de 1902.—Ramón Poveda.

Quinta sección.

Providencia:

Número 1.471.
 Recaudación de Contribuciones.—
 Zona 9.^a—Contribución urbana.—
 Pueblo de Pacheco.—2.^o trimestre
 de 1902.

Don Eduardo Más y Mateos, Agen-
 te Recaudador de contribucio-
 nes de esta zona.

Hago saber: Que contra los con-
 tribuyentes que a continuación se
 relacionan, hacendados forasteros
 de esta villa, que no han manifesta-
 do dentro del plazo oportuno el pun-
 to de su residencia, ni tampoco han
 designado la persona que les repre-
 sente en la provincia, conforme dis-
 pone el art. 142 de la instrucción de
 26 de Abril de 1900, se ha dictado
 la siguiente

«De conformidad con lo dispuesto
 en el art. 66 de la instrucción de
 26 de Abril de 1900, declaro incur-
 sos en el segundo grado de apremio
 y recargo del 10 por 100 sobre el
 importe total del descubierto a los
 deudores incluido en la anterior
 relación.

Notifíquese a los deudores esta
 providencia, a fin de que puedan
 satisfacer sus descubiertos durante
 el plazo de 24 horas, advirtiéndoles
 que de no verificarlo se procederá
 inmediatamente al embargo de to-
 dos sus bienes, señalando al efecto
 las fincas que han de ser objeto de
 ejecución y se expedirán los oportu-
 nos mandamientos al Sr. Registra-
 dor de la Propiedad de este partido
 para la anotación preventiva del
 embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
1541	Eloisa y Mariano Baeza Cebrián.	2'90
44	José Bonet Ballester.	3'32
57	Alfonso Carrión.	2'42
619	Luis Escribas de Romani.	1'61
50	Julián Fontes Mergarejos.	1'61
55	Fuentsanta Hernández Cánovas.	1'94
63	Jesús Fontes Rosique, herederos.	8'87
721	Hospital de Caridad.	1'61
24	Antonio Hernández Cerdán.	3'06
26	Josefa Inglés Saura.	2'10
30	Juan Ibáñez.	1'94
37	Francisco López Germán.	1'61
72	Carmen Montesinos Jiménez.	5'32
86	Francisco Martínez Albaladejo.	2'74
87	Francisco Martínez Albaladejo.	3'22
91	Antonio Moreno Gallega.	1'61
850	Eleuterio Peñafiel.	2'41
51	El mismo.	3'22
52	El mismo.	2'10
55	El mismo.	4'50
56	El mismo.	1'66
57	El mismo.	1'66
58	El mismo.	1'77
941	Andrés García y Pedro Sáez.	4'03
67	Cristóbal Solano.	1'93
86	Alfredo Vega y Vizconde de Ros.	16'17
2026	Blas Zamora López.	12'09
11	José Alegría Meseguer.	2'26
18	Tomás Asensio.	1'61
23	José Albaladejo.	1'98
26	Josefa Albaladejo Briones.	1'93
29	Rosa Alcaraz.	1'93
42	Elvira Baeza Cebrián.	1'62
43	Simón Ocaña Pérez.	1'93
45	José Bonell Ballester.	1'93
47	El mismo.	1'93
58	Tomás Carrión.	1'61
1559	Isidoro Carrión.	1'62
1065	José María Díaz y Díaz.	1'93
23	Purificación Fonte Rosique.	1'62
41	Francisco Fuentes García.	1'62
42	El mismo.	1'62
64	Jesús Fontes Rosique, herederos.	1'62
65	El mismo.	1'61
66	El mismo.	1'94
67	José Ferro Cachi.	1'94
68	El mismo.	1'61
78	Alejandro García.	2'26
81	Mariano Garcerán Andrés.	1'93
1709	Antonio Hernández Cerdán.	1'93
12	José Hernández Ardieta.	2'26
13	El mismo.	1'93
22	Hospital de Caridad.	1'94
25	José Chápoli.	1'61
27	Josefa Inglés Saura.	1'62
39	José López Conesa.	1'93
42	Andrés y Salvador Valcárcel Bibiano.	2'25
44	Bibiano.	1'61
62	Domingo Martínez.	2'58
70	Ginés Mercader Guillén.	1'62
75	Antonio Mercader.	1'62
76	Felipa Marin Sila.	1'61
98	Juan Martínez.	1'61
99	Eusebio Madrid Roca.	2'58
802	Ginés Martínez Cortado.	1'62
4	Antonio Martínez Almero.	1'63
8	Juan María Martínez.	1'93
9	El mismo.	2'26
12	Manuel Meroño Aguer.	1'93
53	Eleuterio Peñafiel.	1'93
54	El mismo.	2'58
64	Josefa Pedreño Nieto.	1'93

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
82	Eugenio Ruiz Amoraga.	1'93
83	El mismo.	2'26
88	José Roca.	1'93
89	José María Rubio.	1'61
93	Laureano Ros Ros.	1'62
97	Asensio Roca Pastor.	2'25
99	Antonio Sánchez Egea.	1'61
900	El mismo.	2'58
1	Fulgencio Soto Martínez.	1'62
31	María Dolores Sánchez Ubeda.	1'62
33	Ginés Sánchez Ubeda.	1'93
42	Pedro Sáez.	2'58
49	Juan Soto Galindo.	1'61
52	El mismo.	1'62
62	Leandro Sánchez Ruiz.	1'62
64	García Hermanos.	1'61
65	Antonio Saura Abellán.	1'63
66	José Saura.	1'62
69	Juan Sánchez Olivares.	1'61
87	Alfredo Vega y Vizconde de Ros.	1'93
1990	El mismo.	1'61
1518	Juan Albaladejo.	2'58
24	María Alcaraz García.	2'58
25	Josefa Albaladejo Briones.	0'65
31	Sebastián Armero Martínez.	0'65
38	Fulgencio Benzal Alcaraz.	1'93
39	El mismo.	2'58
40	El mismo.	2'58
46	Joeé Bonet Ballester.	2'58
55	Ginés Carrión.	1'93
81	Blas Conesa Baño.	1'93
83	José Campillo Solano.	2'58
84	El mismo.	2'58
85	Florencio Castillo.	1'30
91	Juan Cánovas Armero.	0'65
677	Salvador Galindo.	1'30
79	Francisco García Olmo.	0'65
82	Eusebio García.	0'65
84	Concepción García Pérez.	1'30
90	José Garcerán Cánovas.	1'30
92	Agapito Gómez Pérez.	2'58
93	José González Pastor.	2'58
96	Francisco García García.	2'58
711	Balbia Hernández Balanza.	0'65
23	Hospital de Caridad.	1'30
28	María Juana Ibáñez de González.	0'65
29	Salvador Ibáñez Olmo.	0'65
43	Bibiano López Lagera.	2'58
45	El mismo.	0'65
49	Francisco Meroño López.	1'30
»	Mariano Martínez Olmo.	1'93
52	Eugenio Martínez Aparicio.	1'93
53	Alfonso Martínez Mateo.	1'30
73	Rosalía Martínez Soto.	0'65
74	Pascual Méndez.	0'65
85	Francisco Martínez Albaladejo.	2'58
88	El mismo.	2'58
92	José Mirete.	0'65
803	José Martínez Armero.	0'65
6	Ana Martínez Martínez.	2'58
7	Cristóbal Martínez Pérez.	2'58
11	Francisco Martínez Monrea.	0'65
19	Ginés Nieto.	0'65
40	Adelaida Ponzoa Palacios.	0'65
41	La misma.	1'30
42	José Pérez Ruertas.	2'58
71	Mateo Peñafiel Rodríguez.	1'30
75	Francisco Perona Albaladejo.	0'65
84	Eugenio Ruiz de Amoraja.	1'30
85	El mismo.	2'58
86	El mismo.	1'93
92	Fulgencio Rosique.	1'90
94	Laureano Ros Ros.	2'58
95	Pedro Ruiz.	1'30
96	Rartolomé Ros Pedreño, herederos.	2'58
98	Antonio Sánchez Egea.	1'30
919	Justo Sánchez Martínez.	2'58
34	Francisco Saura Albaladejo.	2'59
43	José Sánchez.	0'65
53	Marta Solano Martínez.	1'98
63	Aquilino Saura.	0'65
68	Pablo Sánchez.	0'65
70	Francisco Sánchez Armero.	2'58
77	Joaquín Victoria Albaladejo.	1'93
88	Alfredo Vega y Vizconde de Ros.	1'30
89	El mismo.	1'93
91	El mismo.	1'30
2002	Gregorio Vidal.	1'93
34	Josefa Zapata.	1'93

Y con el fin de que ninguno de los interesados puedan alegar ignorancia, se expide el presente anuncio que habrá de insertarse en el Boletín oficial de esta provincia y la «Gaceta de Madrid», conforme dispone la última parte del mencionado artículo.
 Pacheco 29 de Julio de 1902.—Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.509.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada para arrendamiento de los derechos y arbitrios de la feria que ha de celebrarse en el próximo mes de Septiembre, se anuncia de nuevo para el día 26 del corriente en estas Salas Consistoriales a las once, bajo el mismo tipo de 6.000 pesetas y con las condiciones y modelo de proposición, determinadas en el anuncio que se publicó en el *Boletín oficial* de 9 de Julio último.

Lo que se hace notorio, para conocimiento de quienes deseen interesarse en dicha subasta.

Murcia 8 de Agosto de 1902.—Maximino Ruiz.

Número 1.508.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Se hace saber: Que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos comunes, correspondientes al ejercicio de 1901, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual pueden los vecinos examinarlas y formular por escrito sus observaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 161 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Blanca 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Rafael Fernández.

Octava sección.

Número 1.522.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Concepción del Castillo y Espinosa, natural que fué de Murcia, vecina de Valencia, de setenta y cinco años, dedicada a sus labores, casada con Don Francisco Villalba Asensio, hija legítima de Don Tadeo del Castillo y Cantó y de Doña Rita Espinosa Martínez, la cual falleció en la villa de Alhama, provincia de Murcia, a las ocho de la noche del día veinte de Octubre de mil novecientos, habiendo reclamado la herencia en concepto de colaterales sus hermanas Doña María de la Fuensanta y Doña Rafaela del Castillo y Espinosa y su sobrina Doña Josefa del Castillo y Esbri, hija de su otro hermano difunto Don Francisco del Castillo y Espinosa, por lo cual se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en el *Boletín oficial* de dicha provincia de Murcia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a cinco de Agosto de mil novecientos dos.—Julio López de Pando.—El Actuario, Pedro Gil.

Número 1.410.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Florentino González y García San Miguel, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia, en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día diez y seis del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

(Conclusión).

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- 1 Julián Iniesta Puche, Yecla,
- 2 Jerónimo Navarro Castaño, idem.
- 3 Roque Soriano Díaz, id.
- 4 Francisco Palao Azorin, id.
- 5 Manuel Cano Martínez, id.
- 6 José López Palao, id.
- 7 Agustín González Gálvez, id
- 8 José López Villanueva, id.
- 9 Antonio Bañón Bañón, Jumilla.
- 10 Diego Cutillas Abellán, id.
- 11 Pedro Crespo Navarro, id.
- 12 Agustín Díaz Cutillas, id.
- 13 Jaime González Martínez, id.
- 14 Miguel Pérez Bañón, Yecla.
- 15 Antonio Martínez Palao, id.
- 16 Alfonso Martínez Castaño, id.
- 17 Juan Palo Rodríguez, id.
- 18 José Molina Martínez, Jumilla.
- 19 Eusebio Olivares Martínez, idem.
- 20 Sebastián Molina Sánchez, id.
- 21 Pascual Sánchez Guardiola, idem.
- 22 Esteban Piqueras García, id.
- 23 Antonio Alvarez Castellano, idem.
- 24 Mariano Carrión Gómez, id.
- 25 Lorenzo Abellán Jiménez, id.
- 26 Juan Abellán Ramos, id.
- 27 Alfonso Sánchez Ortega, Yecla.
- 28 Juan Martínez Cerezo, id.
- 29 Pedro Puche Ibáñez, id.
- 30 Antonio Bañón Tomás, id.
- 31 Juan Ibáñez Abad, id.
- 32 Miguel Palao Díaz, id.
- 33 Andrés Abarca Lozano, Jumilla.
- 34 Manuel Carmona Pérez, id.
- 35 Florencio Crespo Martínez, idem.
- 36 Francisco Cerezo González, idem.
- 37 Juan Abellán Guardiola, id.
- 38 Francisco Canda Palao, Yecla.
- 39 Miguel Carpena Carpena, id.
- 40 Vicente Ibáñez Juan, id.
- 41 Miguel Solano Florencio, id.
- 42 Juan Palao Fortes, id.
- 43 Andrés Morales Martí, id.
- 44 Juan Coloma García, id.
- 45 Patricio Díaz Palao, id.
- 46 Miguel Jiménez Llorente, id.
- 47 José Navarro Llorente, id.
- 48 José Marco Carpena, id.
- 49 Martín Martínez Molina, id.
- 50 José García Abellán, Jumilla.
- 51 Pedro Guardiola Ramos, id.
- 52 Manuel Díaz Pérez, id.
- 53 Francisco Jiménez Martínez, idem.
- 54 Ramón Rodríguez Martínez, Yecla.
- 55 Rafael Soriano Soriano, id.
- 56 Fernando Jiménez Puche, id.
- 57 José García Pérez, id.
- 58 Antonio Jiménez Llorente, id.
- 59 Juan Puche Ibáñez, id.
- 60 Antonio Palao Marco, id.
- 61 José Azorin Rubio, id.

- 62 José Albertos Muñoz, Yecla.
 - 63 Pedro Puche Vizcaino, id.
 - 64 Pascual Ortega Azorin, id.
 - 65 Miguel Jiménez Gregorio, Jumilla.
 - 66 José María Herrero Guardiola, id.
 - 67 Franc.º Jiménez Bernal, id.
 - 68 Juan López Castillo, id.
 - 69 José Lozano Palazón, id.
 - 70 Ramón Martínez Santos, id.
 - 71 Diego Martínez Martínez, id.
 - 72 Miguel Ortiz Herrero, id.
 - 73 Bartolomé Pérez Soriano, Yecla.
 - 74 Fulgencio Melero Yago, id.
 - 75 Francisco Gómez Fortes, id.
 - 76 Vicente Navarro Tomás, id.
 - 77 Pedro Puche Soriano, id.
 - 78 Francisco Azorin Azorin, id.
 - 79 Vicente Martínez Val, id.
 - 80 Francisco Martínez Cerezo, idem.
 - 81 Miguel Gisbert Santonja, id.
 - 82 Luis Fernández Ortuño, id.
 - 83 Antonio Ortega Azorin, id.
 - 84 Juan Gómez Ortiz, Jumilla.
 - 85 Andrés Guardiola Martínez, idem.
 - 86 Antonio Molina Sánchez, id.
 - 87 José Martínez Carrión, id.
 - 88 Diego Palencia Martínez, id.
 - 89 Ildefonso Jiménez Abellán, idem.
 - 90 Juan López Sevilla, id.
 - 91 Juan Molina Lozano, id.
 - 92 José Jiménez Lucas, id.
 - 93 Luis Ortuño Yagüe, Yecla.
 - 94 Vicente Candela Forte, id.
 - 95 Fulgencio Polo Ortuño, id.
 - 96 Marco Candela Martínez, id.
 - 97 Blas González Gaspar, id.
 - 98 Juan Miguel Melero Palao, idem.
 - 99 Matias Martínez Muñoz, id.
 - 100 Francisco Puche Ibáñez, id.
 - 101 Salvador Soriano Ruiz, id.
 - 102 Andrés Puche Ortuño, id.
 - 103 Juan Herrero Tomás, Jumilla
 - 104 Francisco Guardiola Jiménez, id.
 - 105 Francisco García Requena, idem.
 - 106 Antonio Gregorio Sánchez, idem.
 - 107 Juan Gil Jiménez, id.
 - 108 Martín Abellán Mateo, id.
 - 109 Pedro Cutillas Molina, id.
 - 110 José Cutillas Abellán, id.
 - 111 Salvador Soriano Romero, Yecla.
 - 112 Martín Gual Figueras, id.
 - 113 José Soriano Pérez, id.
 - 114 Fulgencio Polo Carpena, id.
 - 115 José Azorin Martínez, id.
 - 116 José Pérez Vizcaino, id.
 - 117 Blas Muñoz Contreras, id.
 - 118 Pascual Beltrán Payá, id.
 - 119 Miguel Díaz Candeta, id.
 - 120 Pedro Martínez Marco, id.
 - 121 Juan Puche Puche, id.
 - 122 Juan Cutillas Molina, Jumilla.
 - 123 Antonio Cutillas Cerezo, id.
 - 124 José García Herrero, id.
 - 125 José Sancho Martínez, id.
 - 126 Miguel Guardiola Olivares, idem.
 - 127 Antonio Gómez Sánchez, id.
 - 128 Joaquín Ripoll Herrero, id.
 - 129 Juan Sánchez Abellán, id.
 - 130 Vicente Olivares Muñoz, id.
 - 131 Casto Moreno Gallar, id.
 - 132 Francisco Martínez Ortega, Yecla.
 - 133 Cristóbal Carpena Bañón, id.
 - 134 José Muñoz Ortega, id.
 - 135 Pedro Antonio Díaz Palao, id.
 - 136 José Gras Orengo, id.
 - 137 Ramón Puche Vicente, id.
 - 138 Sebastián Puche Val, id.
 - 139 José Val Puche, id.
 - 140 Juan Miguel Bernal García, Jumilla.
 - 141 Antonio Carrión Abellán, id.
 - 142 Juan Francisco Cutillas Santos, id.
 - 143 Francisco Fernando Molina, idem.
 - 144 Francisco Guardiola Olivares, Jumilla.
 - 145 José Jiménez Guardiola, id.
 - 146 Roque Jiménez Bernal, id.
 - 147 José Lozano Palazón, id.
 - 148 Valentín Muñoz Ruiz, id.
 - 149 Francisco Martínez Tomás, idem.
 - 150 Pedro Navarro Olivares, id.
- Capacidades.*
- 1 Salvador Muñoz Lorenzo, Yecla.
 - 2 Eduardo Morales Martín, id.
 - 3 Manuel Ortega Tárraga, id.
 - 4 Tomás Candela Ortín, id.
 - 5 Diego Azorin Martínez, id.
 - 6 José María Navarro Muñoz, idem.
 - 7 Francisco Palazón Ramírez, Jumilla.
 - 8 Juan Requena Tébar, id.
 - 9 Antonio Ruiz Sánchez, id.
 - 10 Cándido Tomás Ortega, id.
 - 11 Lorenzo Tomás Llorca, id.
 - 12 Pedro Guardiola Fernández, idem.
 - 13 Martín García Carrión, id.
 - 14 José Guardiola Valero, id.
 - 15 Pablo Mateo Martínez, id.
 - 16 Eduardo Martínez García, id.
 - 17 Diego Pérís Tomás, id.
 - 18 Salvador Pérez Cobos, id.
 - 19 Francisco Rico Gómez, Yecla.
 - 20 Pascual Gil Azorin, id.
 - 21 Lorenzo Rayado Castaño, id.
 - 22 Julio Ros Navarro, id.
 - 23 Juan Palao Ibáñez, id.
 - 24 Fermín Bernabeu Guardiola, idem.
 - 25 Andrés Castellano Guardiola, idem.
 - 26 Pedro Martínez Corbalán, Yecla.
 - 27 Francisco Esteve Serrano, id.
 - 28 Marco Jiménez Puche, id.
 - 29 Juan Palao Candela, id.
 - 30 Roque Martínez Pérez, Jumilla.
 - 31 Juan Guardiola Fernández, idem.
 - 32 Pascual Herráiz Trigueros, idem.
 - 33 Jacobo Navarro Abellán, id.
 - 34 José Antonio Pérez Guardiola, id.
 - 35 Eustaquio Guardiola Jiménez, id.
 - 36 José Carrión Martínez, id.
 - 37 Pedro Martínez Soriano, Yecla.
 - 38 José Martínez Martínez, id.
 - 39 Roque Yago Ibáñez, id.
 - 40 Angel Muñoz López, id.
 - 41 Ricardó Tomás Lorenzo, id.
 - 42 Luis Marco Jiménez, id.
 - 43 Alfonso Azorin Navarro, id.
 - 44 José Soriano Díaz, id.
 - 45 Juan Candela Molina, id.
 - 46 Mariano Navarro Palao, id.
 - 47 Antonio Bañón Ibáñez, Jumilla.
 - 48 Joaquín Alonso Guardiola, id.
 - 49 José Alonso Gallén, id.
 - 50 José María Cubellas Martín, idem.
 - 51 Juan Guardiola Blaya, id.
 - 52 José Martínez Fernández, id.
 - 53 Pedro Alcántara Puche Tomás, Yecla.
 - 54 José Torregrosa Marco, id.
 - 55 Mariano Yago Ibáñez, id.
 - 56 Ramón Pareja Pérez, id.
 - 57 Germán Jiménez Esteve, id.
 - 58 Pedro Aznar Gómez, Jumilla.
 - 59 Jacobo Crespo Navarro, id.
 - 60 Francisco Guardiola Fernández, id.
 - 61 Juan Guillén Molina, id.
 - 62 Isidoro García Guardiola, id.
 - 63 José García Jiménez, id.
 - 64 Eduardo Tomás Bernal, id.
 - 65 Cándido Trigueros Vargas, idem.
 - 66 Fulgencio Martínez López, idem.
 - 67 José Muñoz López, id.
 - 68 Rafael Modrona Ortega, id.
 - 69 José María Martínez Tortosa, idem.

- 70 Juan Bañón Martínez, Jumi-
lla.
71 Antonio Cerezo González, id.
72 José Guardiola Peral, id.
73 Constantino Porras Tomás,
74 José Sánchez Abellán, id.
75 José María Bernal Tomás, id.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

- 1 Fernando Ramírez González,
Alhama.
2 Agustín Vidal Vivancos, id.
3 José Antonio Alarcón Marti-
nez, Totana.
4 Sebastián Cano Andreo, id.
5 Ramón García Alarcón, id.
6 Aniceto García Esparza, id.
7 Francisco Egea Ruiz, Alha-
ma.
8 José Campillo García, Maza-
rrón.
9 Juan Corvalán Fenollar, id.
10 Ginés Cervantes Sirvente, id.
11 Alfonso Arques Meca, id.
12 Antonio Acosta Sáez, id.
13 Florencio Ballester Sánchez,
Totana.
14 Vicente Cánovas Saravia, id.
15 Antonio Barberán Yúfera,
Mazarrón.
16 Francisco Alarcón Martínez,
idem.
17 Francisco García Pérez, id.
18 Francisco Fernández More-
no, id.
19 Francisco Gil Manresa, Li-
brilla.
20 Andrés Jiménez Lázaro, Ma-
zarrón.
21 Juan Hernández García, id.
22 Pedro López Carbonell, id.
23 Francisco Lara Martínez, Li-
brilla.
24 Gabriel Moreno Martínez, Al-
hama.
25 Juan Muñoz Belchi, id.
26 José Porlán Serrano, Totana.
27 José Rosa Tomás, id.
28 Antonio Ruiz Requena, id.
29 Agustín Martínez Clemente,
idem.
30 Francisco Molino Martínez,
idem.
31 Alejandro Lorca Pérez, id.
32 Ignacio Martínez Navarro,
idem.
33 Manuel Acosta Ballesta, Ma-
zarrón.
34 Andrés Alarcón Martínez,
Totana.
35 Juan Yañes Cánovas, id.
36 Diego Tudela Fernández, id.
37 Antonio Carvajal Martínez,
Mazarrón.
38 Antonio Andreo Martínez,
Totana.
39 Salvador Almansa Hernán-
dez, Mazarrón.
40 Juan Alarcón Martínez, id.
41 Pedro Ambel Zapata, id.
42 Juan Andreo Alarcón, id.
43 Cándido Bermejo Flores, id.
44 Antonio Conesa Llorca, id.
45 Rogelio Campos García, Al-
hama.
46 Ginés Cánovas Rubio, Libri-
lla.
47 Agustín Delgado Rodríguez,
Mazarrón.
48 Eduardo Escribano Abellán,
Alhama.
49 Juan Fernández Fernández,
Mazarrón.
50 Narciso Fernández Alcaraz,
idem.
51 Pedro José García González,
idem.
52 Deogracias Gil Molina, Al-
hama.
53 José López Cerón, id.
54 Antonio Noguera Cánovas,
idem.
55 Ginés Navarro Vivancos, Ma-
zarrón.
56 Diego Paredes Gallego, id.
57 Antonio Paredes Vicente, id.
58 Ginés Ruiz Faura, id.

- 59 Juan Antonio Ruiz Ramírez,
Mazarrón.
60 Juan Sánchez García, id.
61 Ginés Solano Martínez, id.
62 Bartolomé Sevilla López, Al-
hama.
63 José María Sastre Martínez,
Mazarrón.
64 Juan Pérez Menduina, To-
tana.
65 Hipólito López Serigot, id.
66 Eustaquio Monerri Navarro,
idem.
67 Antonio Molina Alvarez, id.
68 José Martínez Bellón, id.
69 José Morote Mateos, Maza-
rrón.
70 Pedro Méndez Martínez, id.
71 Manuel Muñoz Rodríguez, id.
72 Francisco Martínez García,
idem.
73 José Navarro Navarro, id.
74 Pío Porlán Serrano, Totana.
75 Pedro José Pascual Tomás,
idem.
76 Francisco Andreo Guerao, id.
77 Aniceto Botia Navarro, id.
78 José Bermejo Martínez, Ma-
zarrón.
79 Juan Cazorla Linares, Alha-
ma.
80 José Escribano Arces, Ma-
zarrón.
81 Celestino Fernández Albala-
dejo, id.
82 Salvador Hernández Cánova-
s, id.
83 Alfonso Imbernón Carvajal,
idem.
84 Antonio López Martínez, To-
tana.
85 Bartolomé López Martínez,
Alhama.
86 José Molina Martínez, Totana.
87 Juan Martínez Lario, id.
88 Miguel Méndez Morales, Ma-
zarrón.
89 Juan Muñoz Morales, id.
90 Ginés Muñoz Guillén, id.
91 Bartolomé Morales Ros, id.
92 Pedro Martínez Hernández,
Alhama.
93 Baltasar Ortega Albarracín,
Mazarrón.
94 Francisco Pérez Campillo, id.
95 Antonio Ríos Clemares, id.
96 Francisco Samaniego López,
idem.
97 José Sánchez Javaloy, Alha-
ma.
98 Domingo Rodríguez Castro,
Mazarrón.
99 Antonio Sicilia Teruel, id.
100 Ambrosio Bermejo Martínez,
idem.

Capacidades.

- 1 Miguel López López, Maza-
rrón.
2 Francisco Ruiz Guirao, id.
3 Manuel Rodríguez Martínez,
idem.
4 Juan Acosta Morales, id.
5 Juan Acosta Costa.
6 Salvador García Lorente, Li-
brilla.
7 Francisco Hernández Izquier-
do, Mazarrón.
8 Juan Fernández García, id.
9 Ginés Granados Vivancos, id.
10 Crisanto Campillo Paredes,
idem.
11 Mateo García Carvajal, id.
12 José María Andreo Sevilla,
Alhama.
13 José García García, id.
14 Miguel Galián Martínez, id.
15 Antonio Belmonte Sánchez,
Mazarrón.
16 Agustín Esparza Alcaraz, id.
17 Juan Salinas Navarro, id.
18 Juan Vivancos Vivancos, id.
19 Antonio Sánchez Blazquez,
idem.
20 Francisco Oliva Zamora, id.
21 Juan Hernández Izquierdo,
idem.
22 Luis Martínez Cánovas, To-
tana.
23 Manuel Redondo Rosa, id.

- 24 Pedro Romero Mora, Totana.
25 Pedro Pallarés García, Aledo.
26 Salvador López Cerón, Al-
hama.
27 Ginés Acosta Martínez, Ma-
zarrón.
28 Fernando Ballesta Pérez, Al-
hama.
29 Juan Cánovas Povo, Totana.
30 Fernando Cayuela Navarro,
idem.
31 José Cánovas Saravia, id.
32 Francisco Cayuela Aledo, id.
33 Joaquín Cánovas Cánovas, Al-
hama.
34 José Contreras Martínez, Li-
brilla.
35 Andrés Fernández Zamora,
Mazarrón.
36 Demetrio García Caparrós, id.
37 Bartolomé Gallego Martínez,
Aledo.
38 Blas Martínez Tudela, id.
39 Roque Legaz Avellaneda,
Mazarrón.
40 Juan Muñoz Morales, id.
41 Casiano Zamora Quetcuti, id.
42 Ginés Martínez Cánovas, To-
43 Luis Zamora Martínez, id.
44 Andrés Crespo Belmar, id.
45 Antonio García García, Al-
hama.
46 Antonio Ramieez Vidal, id.
47 José Montesinos Pagán, Ma-
zarrón.
48 Juan Manresa Hernández, Li-
brilla.
49 Clemente Navarro Zamora,
Mazarrón.
50 Manuel Pérez García, id.

Y en cumplimiento de lo manda-
do y a los efectos de la regla sexta
del artículo treinta y tres de la ley
estableciendo el juicio por Jurados,
extiendo la presente en Murcia a
veintidós de Julio de mil novecien-
tos dos.—Florentino González.—
V.º B.º: Llopi.

Número 1.514.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y
Cantón, Juez de instrucción de
este partido.

A los de igual clase y municipa-
les, Alcaldes, fuerza de la Guardia
civil y demás agentes de policía ju-
dicial de la Nación, hago saber: Que
en este Juzgado y por la actuación
del que refrenda, se instruye sumario
por el delito de hurto, contra
otros y Vicente Jiménez, de estatu-
ra regular, buen color, pelo negro,
barba poca, de veinticinco a veintiseis
años de edad, cuyo segundo
apellido, demás circunstancias y
actual paradero se ignoran; en cuyo
sumario he acordado expedir la pre-
sente requisitoria por la que en nom-
bre de su S. M. el Rey D. Alfonso
XIII (q. D. g.), ruego y encargo a
las expresadas Autoridades y agen-
tes, se proceda a la busca y cap-
tura de la referida sujeta, ponién-
dola en su caso con las seguridades
convenientes, a disposición de este
Juzgado en las cárceles de esta ciu-
dad.

Y para que se persone en el mis-
mo a fin de recibirle declaración en
dicha causa, se le concede el término
de diez días, contados desde la in-
serción de la presente en el *Boletín
oficial* de esta provincia y «Gaceta
de Madrid»; apercibido que de no
verificarlo le parará el perjuicio a
que hubiere lugar con arreglo a la
ley por su rebeldía.
Dada en Cartagena a cinco de
Agosto de mil novecientos dos.—R.
Salustiano Portal.—P. S. M., Ma-
nuel Belda.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Agua del Cantalar.

EN FORTUNA

Por el presente y término de
quince días, se requiere para que
satisfagan sus descubiertos, con
arreglo al art. 10 de su reglamento,
a los señores socios que a continua-
ción se expresan, en la inteligencia,
que si en dicho término no lo satis-
facen, serán caducadas sus accio-
nes.

- D. Antonio Herrero Palazón.
» Antonio Ruiz Salar.
» Antonio Manresa Avilés.
» Bernardino Gomariz Belda.
» Francisco Belda Lozano de Fran-
cisco.
» Francisco Soler Jordán.
» Francisco Cascales Lozano.
» Francisco Lozano García.
» Francisco Muñoz Soro.
» Federico Aroca Candel.
» José Piñero Belda.
» José Jorge Mariel.
» Juan Lozano Ruiz.
» Juan Pérez Piñero.
» Matías Carrillo Cascales.
» Matías Rubio Pastor.
» Simón Ramírez Carrillo.
» Salvador Ruiz López.
» Tomás Pérez González.

Fortuna 11 de Agosto de 1902.—
El Presidente, Antonio Gomariz
Cascales.—El Tesorero, Juan Anto-
nio Martínez Cascales.—El Secreta-
rio, Andrés Pastor Belda.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Se-
cretarios de Municipios de-
ben tener presente el ante-
rior Real decreto, para no
incurrir en responsabilida-
des y sobre todo el párrafo
1.º del artículo que a conti-
nuación se copia:

«Art. 23 Las Corpo-
raciones provinciales y mu-
nicipales abonarán en pri-
mer término, al Notario ó
Notarios que autoricen las
subastas, los derechos por
ellos devengados y los su-
plementos adelantados por
los mismos, así como los
derechos de inserción de
los anuncios en los periódicos
oficiales, cuidando de
reintegrarse del rematante,
si lo hubiere, del importe
total de los referidos gastos
de cuyo cargo son, con
arreglo a lo dispuesto en la
regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.